

El trabajo social en el ámbito judicial

María Jezabel Mateos de la Calle
Laura Ponce de León Romero
(Coordinadoras)

COLECCIÓN | TRABAJO SOCIAL HOY



colegio oficial
de trabajadores
sociales

El trabajo social en el ámbito judicial

COLECCIÓN | TRABAJO SOCIAL HOY

EDITA: COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE MADRID
Evaristo San Miguel, 4 Local 28008
Madrid Tel 91 521 92 80
E-mail: publicaciones@comtrabajosocial.com
www.comtrabajosocial.com

Diseño y maquetación: Carmen de Hijes
Impresión: Afanías Industrias Gráficas y Manipulados. Aeronáuticas 15. Alcorcón (Madrid)

Deposito legal: M-17368-2016
ISBN: 978-84-608-3337-6

Índice

Presentación	11
Introducción	13
<i>Rosa Méndez Jiménez y Eva Pérez Fernández</i>	
Capítulo 1	19
La figura del trabajador social judicial: competencias y ética profesional	
<i>Ana García Montero y Paloma Santamaría Grediaga</i>	
Introducción	19
1. El trabajador social forense en otros países	20
2. Desarrollo histórico del trabajador social judicial en España	21
3. El trabajador social forense y sus competencias	25
4. Ética aplicada al trabajo social forense	29
Conclusiones	32
Bibliografía	34
Capítulo 2	35
El trabajo social en el ámbito judicial de la Comunidad de Madrid	
<i>Isabel Fernández Hernández y Rosa Méndez Jiménez</i>	
Introducción	35
1. Organigrama	37
2. Ámbitos de actuación en materia civil y penal	39
3. Peculiaridades del trabajador social en justicia	57
4. El porqué del trabajador social en justicia	58
5. Retos: avanzando hacia el futuro	59
Bibliografía	60
Capítulo 3	63
Principales técnicas e instrumentos aplicados en trabajo social judicial	
<i>Laura Ponce de León Romero y M.^a Jezabel Mateos de la Calle</i>	
Introducción	63
1. Documentos básicos en el trabajo social judicial	66
2. Técnicas para ordenar y presentar información	83
3. Técnicas para obtener información	89
Conclusiones	96
Bibliografía	96

Capítulo 4 99**La pericial socio familiar ante el foro judicial***Raúl Soto Esteban*

Introducción	99
1. La complejidad del objeto de trabajo: la familia	100
2. Estado de la cuestión. El trabajador social ante el foro	102
3. La ratificación en juicio oral. Habilidades	104
Conclusiones	109
Bibliografía	109

Capítulo 5 111**La visita a domicilio y evaluación de los menores en periciales sociales familiares***José Luis Martínez Seijas*

Introducción	111
1. La pericia socio familiar	112
2. La visita a domicilio en las periciales sociofamiliares.....	113
3. La evaluación de los menores en el domicilio de sus progenitores	118
Bibliografía	123

Capítulo 6 125**Evaluación sociofamiliar en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor. Aspectos a considerar cuando las víctimas son los padres***Inmaculada Urruela Arnal y Raquel González Granja*

Introducción	125
1. Definiendo la violencia	128
2. Ampliando la mirada	129
3. Propuesta de investigación	130
4. Resultados del estudio	131
5. Conclusiones. Variables significativas	136
6. Discusión. Apuntes para la intervención y debate	138
Bibliografía	139

Capítulo 7 141**El análisis de la guarda y custodia a raíz de la Ley 15/2005***Amelia de Andrés Sanz, Cristina Cillán Guerra, Estrella Hurtado Jiménez y**M.^a Esperanza Sánchez Hernández*

Introducción	141
1. El objeto de estudio	143
2. Marco teórico	143
3. Metodología	145
4. Resultados	147
Conclusiones	152
Bibliografía	153

Capítulo 8	155
Autopsia social como técnica pericial forense post mortem	
<i>Joaquina Sánchez Arenas</i>	
Introducción	155
1. Concepto de autopsia social	156
2. Caso práctico	158
3. Metodología	159
4. Resultados	161
5. Anotaciones finales	167
6. Consideraciones de cara al juicio oral	169
Conclusiones	172
Bibliografía	172
Anexo	174
 Capítulo 9	 175
Servicio de atención y protección a víctimas, testigos protegidos y demás personas en situación de riesgo	
<i>Lourdes Fernández-Quintanilla Gallastegui, Jesús García Alba y Milagros Bautista Rodríguez</i>	
Introducción	175
1. El servicio de atención a la víctima	176
2. Servicio de protección a víctimas, testigos protegidos y demás personas en situación de riesgo (Fiscalía de la Comunidad de Madrid)	183
Bibliografía	192
 Capítulo 10.	 193
Modelo de intervención e indicadores sociales utilizados por los trabajadores sociales en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	
<i>Miren Jaione Imaz Iraola y M.^a Jezabel Mateos de la Calle</i>	
Introducción	193
1. Orígenes	195
2. Protocolo de actuación	196
3. Modelo de intervención	198
4. Indicadores sociales	203
Conclusiones	215
Bibliografía	216
 Capítulo 11.....	 217
Los juzgados de violencia sobre la mujer en la Comunidad de Madrid	
<i>María Visitación Sancho Valentin y Diana Mari-Pino Arias</i>	
Introducción	217
1. Delimitación conceptual de la violencia de género	218
2. Ordenamiento jurídico en materia de violencia de género	228
3. El trabajo social desde los juzgados de violencia sobre la mujer	231
4. Vulnerabilidad social de la víctima de violencia de género	236
5. Nuevas tecnologías y violencia de género	243
Bibliografía	244

Capítulo 12 247**El procedimiento de determinación de la capacidad jurídica en personas con discapacidad intelectual***José Antonio Cuadrado Aznar*

Introducción	247
1. La determinación de la capacidad de obrar de las personas con discapacidad intelectual	249
2. El papel de la fiscalía de incapacidades y tutelas en la protección de las personas con discapacidad	250
3. Proceso de determinación de la capacidad jurídica de las personas	251
4. El trabajador social de la fiscalía de incapacitaciones y tutelas	260
5. El trabajador social en los juzgados de incapacitaciones y tutelas	262
Conclusiones	267
Bibliografía	268

Capítulo 13 269**Los trabajadores sociales como peritos forenses, su actuación desde la profesión liberal***Ana Hernández Escobar*

Introducción	269
1. La actuación profesional liberal. Ámbito de la pericial forense	271
2. Discusión forense sobre casos prácticos a instancia de parte	279
Conclusiones	282
Bibliografía	283

Información Autores

Amelia de Andrés Sanz

Licenciada en Derecho, graduada en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid y experta en mediación. Trabajadora social desde hace veintisiete años en los Juzgados de Familia de Madrid. Ha escrito varios artículos en revista científicas sobre aspectos judiciales relacionados con conflictos familiares. Colegiada n.º M-25-3504.

Milagros Bautista Rodríguez

Graduada en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid. Colegiada n.º M-25-8459. Trabajadora social forense en el Servicio de Protección a las Víctimas, Testigos Protegidos y demás personas en situación de riesgo en la Comunidad de Madrid.

Cristina Cillán Guerra

Graduada en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid. Trabajadora social adscrita a los Juzgados de Familia ejerciendo desde el año 1998 en la Administración de Justicia.

José Antonio Cuadrado Aznar

Diplomado en Trabajo Social por la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid. Desde el año 2005 trabaja en la Fiscalía de Incapacidades y Tutelas de la Comunidad de Madrid. Docente y formador en vulnerabilidad social. Participación en la elaboración de la Guía de actuación de los trabajadores sociales en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid. Colegiado n.º M-25-6451.

Isabel Fernández Hernández

Diplomada en Trabajo Social. Colegiada n.º M-25-3097. Experta en mediación y menores en situación de conflicto social. Comunicadora de lengua de signos. Vinculada profesionalmente a la Consejería de Justicia desde el año 2008 e integrante de Equipos Técnicos de Asesoramiento de la Fiscalía de Menores, en el Equipo Psicosocial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y actualmente en el Equipo Técnico de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

Lourdes Fernández-Quintanilla Gallastegi

Diplomada en Trabajo Social en la Universidad de Valencia y terapeuta familiar. Trabajadora social en el Servicio de Atención a la Víctima de la Comunidad de Madrid y terapeuta familiar en Prisma (orientación, mediación y terapia familiar). Colegiada n.º M-25-1475.

Jesús García Alba

Diplomado en Trabajo Social por la Universidad Pontificia de Comillas y terapeuta familiar. Trabajador social en el Servicio de Protección a las Víctimas, Testigos y demás Personas en Situación de Riesgo. Colaborador del Centro de Psicología y Psicoterapia. Docente en Escuelas de Formación en Terapia Familiar. Miembro de la Asociación Madrileña de Terapia de Pareja, Familia y Otros Sistemas Humanos y de la Asociación Española para la Investigación y el Desarrollo en Terapia Familiar. Miembro del Consejo Editorial de la revista Cuadernos de Terapia Familiar.

Ana García Montero

Diplomada en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid. Colegiada n.º M-25- 4777. Desde el año 2007 trabajadora social y perito, miembro del Equipo Psicosocial de los Juzgados de Familia de Madrid, de la Administración de Justicia. Desde el año 1997 trabajadora social en distintas entidades públicas y privadas. Docente de formación ocupacional en Servicios Sociales. Formadora en actividades con perspectiva de Género en colaboración con la Dirección General de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Madrid. Colaboración docente en la UNED.

Raquel González Granja

Graduada en Trabajo Social y licenciada en Psicología. Colegiada n.º M- 2649. Forma parte de los Equipos Técnicos de Asesoramiento en Juzgado de Familia y en Juzgados y Fiscalía de Menores, dentro de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reinserción y Reeduación del Menor Infractor. Docente de prácticas en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ana Hernández Escobar

Diplomada en Trabajo Social. Perito forense adscrita al listado oficial del Decanato de Jueces desde el año 2002. Miembro del Consejo Científico Asesor de la revista Servicios Sociales y Política Social del Consejo General del Trabajo Social. Publicación de artículos en revistas profesionales y autora de textos especializados en trabajo social.

Estrella Hurtado Jiménez

Graduada en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid. Trabajadora social adscrita a los Juzgados de Familia ejerciendo desde el año 1987 en la Administración de Justicia.

Miren Jaione Imaz Iraola

Diplomada en Trabajo Social desde el 1989 por la Universidad de Granada. Trabajador social de la Comunidad de Madrid en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria desde el año 2007. Colegiada n.º M-25-1248.

José Luis Martínez Seijas

Diplomado en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid. Colegiado n.º M-25-3614. Desde el año 2009 trabaja en los juzgados de Collado Villalba en el equipo técnico psicosocial, atendiendo a ocho juzgados mixtos y uno específico de violencia de Género. Formación específica en drogodependencias, igualdad y violencia de género.

Diana Mari-Pino Arias

Diplomada en Trabajo Social y Agente de Igualdad. Perito Judicial. Desde el año 2006 trabajadora social forense en un equipo psicosocial adscrito a un Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Madrid. Docente y formadora en violencia de género. Colegiado n.º M-25-6925.

María Jezabel Mateos de la Calle

Graduada en Trabajo Social por la Universidad Pontificia de Comillas. Trabajadora social en Caritas Diocesana de Madrid durante catorce años y desde el año 2009 es trabajadora social de la Comunidad de Madrid en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. Colegiada n.º M- 25-6323.

Rosa Méndez Jiménez

Diplomada en Trabajo Social. Colegiada n.º M-25-4492. En activo desde el año 2006, como integrante del equipo Técnico Judicial, en los Juzgados de Primera Instancia de Familia de Madrid, de la Consejería de Justicia Presidencia y Portavocía. Colaboradora en la acción tutorial de los jueces en prácticas de la Escuela Judicial y a cargo de la Magistrado Juez del Juzgado.

Eva Pérez Fernández

Graduada en Trabajo Social, mediadora familiar, perito social adscrita al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en Juzgado de Violencia sobre la Mujer desde el año 2010. Experiencia en ONG, participando en proyectos de atención a menores en situación de protección social y jóvenes en dificultad social. Colegiada n.º M-25-6570.

Laura Ponce de León Romero

Profesora contratada doctor de Trabajo Social y Servicios Sociales en la Universidad Nacional de Educación de Distancia. Departamento de Trabajo Social. Vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid. Patrona de la Fundación Derecho y Discapacidad. Vocal de Asociación Internacional de Ciencias Sociales y Trabajo Social (AICTS). Directora de la revista *Trabajo Social Hoy*. Ha publicado numerosos artículos y libros relacionados con la intervención social. Colegiada n.º M-25-7073.

Joaquina Sánchez Arenas

Graduada en Trabajo Social y licenciada en Sociología en la especialidad de psicología social y doctorada en Psicología Social por la Universidad Complutense de Madrid. Trabajadora social de los Juzgados de Familia y de la Clínica Médico Forense de Madrid desde el año 1988. Docente en másters profesionales y ha publicado varios artículos en revistas especializadas. Colegiada n.º M-25-1173.

Mª Esperanza Sánchez Hernández

Graduada en Trabajo Social y experta en mediación por la Universidad Complutense de Madrid. Trabajadora social de los Juzgados de Primera Instancia (Familia), con veintisiete años de experiencia. Colaboradora con el Consejo General del Poder Judicial en actividades formativas y contribución a la formación de jueces en prácticas. Ha escrito varios artículos en revistas especializadas sobre maltrato infantil y ha colaborado en la elaboración de la "Guía de Actuación de los Trabajadores Sociales en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid". Colegiada n.º M-25-3924.

María Visitación Sancho Valentín

Diplomada en Trabajo Social y licenciada en Ciencias del Trabajo. Perito judicial. Postgrado en Criminología y Ciencias forenses. Mediadora familiar, especialista en discapacidad y violencia de género. Desde el año 2007 trabajadora social forense en un equipo psicossocial adscrito a un Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Madrid. Ha publicado artículos en revistas de divulgación y ha colaborado en varios libros. Colegiada n.º M-25-4721.

Paloma Santamaría Grediaga

Graduada en Trabajo Social. Colegiada n.º M- 25-2204 y terapeuta de familia. Trabajadora social en un Equipo Técnico de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid. Veinticinco años trabajando en el Sistema de Protección de menores en las distintas administraciones. Directora de la Asociación AEICA. Docente en cursos relacionados con el Área de Intervención con Familia y Menores en Situación de Riesgo y Desprotección; Mediación Familiar y Acogimiento familiar. Autora de varios manuales entre los que destacan: “Un hogar para cada niño. Programa de formación y apoyo para familias acogedoras”, “Manual de Formación para Solicitantes de Adopción Internacional”, y “Tipos de maltrato en la infancia y adolescencia”.

Raúl Soto Esteban

Diplomado en Trabajo Social por la Universidad de Valladolid, doctor en Trabajo Social y licenciado en Historia del Arte por la Universidad Autónoma de Madrid. Trabajador social de la Administración de Justicia desde el año 1994 hasta la actualidad. Colegiado n.º M- 25-5225.

Inmaculada Urruela Arnal

Graduada en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid y diplomada en Psicología por la UNED. Desde el año 1989 hasta la actualidad su actividad profesional ha estado vinculada con el ámbito judicial, en diferentes servicios y departamentos asesores tanto de jurisdicción familiar y civil como penal juvenil, en Barcelona y Madrid. Desde el año 2001 forma parte de los equipos de asesoramiento técnico de la Fiscalía de Menores de Madrid. Colegiada n.º M- 25-5717.

Presentación

Un nuevo libro siempre es una noticia grata. Si a eso sumamos que es un libro sobre trabajo social, centrado en un ámbito muy específico y peculiar de nuestro desempeño como es el ámbito judicial, y fruto de un trabajo colectivo minucioso, serio e ilusionado, pues más grata aún es la noticia.

Nuestra profesión y disciplina, el trabajo social, es una profesión “liberal” según la definición clásica porque en nuestra intervención impera el intelecto, el conocimiento y la técnica. La autonomía profesional y la responsabilidad son, por tanto dos características básicas y a la vez dos principios fundamentales. Los colegios fueron creados por ley para garantizar ese correcto ejercicio profesional y el buen servicio a la ciudadanía: son Corporaciones de Derecho Público y tienen entre sus fines la promoción de la deontología profesional, la defensa de los intereses profesionales, la representación profesional y la formación de los colegiados.

Para todo ello el colegio cuenta con diferentes servicios, programas e iniciativas; entre ellas debo en este momento destacar dos: las publicaciones y los grupos de trabajo.

La línea de publicaciones del colegio, *Trabajo Social Hoy*, formada por la Revista y la Colección de Libros, tiene como principal finalidad la difusión de estudios científicos y experiencias profesionales relacionados con el trabajo social que permitan suscitar debates plurales y el intercambio de experiencias e información relacionada con la profesión.

El trabajo en grupo tiene una larga tradición en nuestro colegio, constituyéndose en espacio de encuentro para colegiadas y colegiados que crean *Grupos de Trabajo* que, desde los diferentes ámbitos profesionales, se reúnen para tratar temas que les preocupan o afectan profesionalmente, a la vez que se convierten en una importante herramienta de apoyo técnico a la estructura del colegio y a la profesión, en tareas de asesoramiento, elaboración de propuestas técnicas y reivindicaciones profesionales. Este libro es fruto de esas dos realidades: El Grupo de Trabajo Social en Justicia de nuestro colegio cuenta con una larga trayectoria de trabajo común que ha ayudado a que este proyecto se haya hecho realidad y que la Colección Trabajo Social Hoy pueda presentar un nuevo monográfico titulado “*El Trabajo Social en el ámbito judicial*”.

Este libro aporta la riqueza de estar escrito por trabajadoras y trabajadores sociales vinculados profesionalmente a la administración de justicia y ofrece un recorrido amplio y completo por los diferentes ámbitos de actuación de los trabajadores sociales en materia civil y penal, revisa técnicas e instrumentos del trabajo social desde las peculiaridades del desempeño en el ámbito judicial e incorpora análisis de casos.

Este trabajo evidencia, a mi juicio, la importancia del trabajo social en el ámbito judicial a dos niveles: el papel específico y ya consolidado del trabajo social en los ámbitos judiciales y su importancia y aportes a la propia disciplina.

Además de ser un referente para profesionales y alumnado interesados en el trabajo social en la administración de justicia, estoy segura que este libro va a ser de interés para todos los trabajadores sociales, sea cual sea su ámbito de desempeño, porque van a encontrar en estas páginas un conocimiento mayor sobre el ámbito judicial, con el que se relacionan profesionalmente de una u otra manera, y sobre todo una oportunidad para enriquecerse y aprender de las peculiaridades de otra rama del tronco común del trabajo social. Por último, este libro también es una ventana para seguir dando a conocer el papel del trabajo social, y en especial el que se desarrolla en el ámbito judicial, a otros grupos profesionales y ciudadanía.

Nuestro agradecimiento a todos los autores y autoras por su colaboración, al Grupo de Justicia de nuestro colegio por su ilusión con el proyecto, a Jezabel Mateos por sus eficaces gestiones de coordinación y a Laura Ponce de León por su trabajo de revisión y edición de contenidos.

Este libro es una oportunidad para la reflexión y el aprendizaje y una llamada a continuar implicándonos en la gestión del conocimiento en trabajo social: creándolo y transmitiéndolo.

Comprometidos con nuestra profesión y con la sociedad.

Mar Ureña

Decana

Colegio Oficial Trabajadores Sociales de Madrid

Introducción

ROSA MÉNDEZ JIMÉNEZ Y EVA PÉREZ FERNÁNDEZ

La elaboración de este monográfico de justicia es fruto de un trabajo de reflexión sobre la propia identidad profesional iniciado y desarrollado a través del grupo de justicia del Colegio Profesional de Trabajo Social de Madrid, derivado de un proceso evolutivo como resultado de la trayectoria y del trabajo realizado como grupo profesional desde el año 2008.

Este grupo de trabajo inició su andadura gracias a tres profesionales, Raúl Soto Esteban, Joaquina Sánchez Arenas y Leonor Hernando Cardaba, que motivaron a sus compañeros a creer en los beneficiosos resultados que podían provocar en el colectivo profesional adscrito al ámbito judicial la utilización de la reunión como instrumento de intercambio de información, flujo de relaciones, y herramienta para la búsqueda común de soluciones a problemáticas profesionales o metodológicas, donde la comunicación interpersonal ha destacado las necesidades y ha favorecido la búsqueda de soluciones como colectivo agrupado.

A estos momentos de encuentro contribuyeron con posterioridad las reflexiones y aportaciones de todos los profesionales de los distintos ámbitos de actuación judicial, participantes en el *I Encuentro de Trabajadores Sociales de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid*, con el lema “Intervención Social en el ámbito judicial: aportaciones y perspectivas de futuro”. La organización fue promovida por el grupo de justicia, celebrado en el Colegio Profesional en el mes de junio del año 2013, cuyas conclusiones evidenciaron la necesidad de visibilizar el trabajo social en justicia.

La dinámica utilizada para el desarrollo de la jornada (Open Space o Espacio Abierto) facilitó la participación y aportación de cada uno de los profesionales, que promovieron el abordaje de nueve temáticas surgidas del colectivo espontáneamente: 1) ¿Somos peritos, forenses...? ¿Qué somos?; 2) La entrevista con menores; 3) Trabajo social en un centro de menores. Funciones y tareas; 4) Falta de reconocimiento o desvaloración profesional ¿Estamos reconocidos? Cuestionamiento del trabajador social a través de la emisión de nuestros informes por parte de los otros compañeros de equipo; 5) Atención social pericial a víctimas; 6) Síndrome de Burnout. Si existe, ¿cómo superarlo?; 7) Argumentos para la no externalización: Obligación de ser personal de la administración; 8) Elaboración de periciales. Fiabilidad del informe social, y 9) Protección de datos.

Siendo ésta una primera iniciativa en la Comunidad de Madrid, la participación fue exitosa, por el elevado número de profesionales activos en el ámbito de justicia que acudieron para compartir, reflexionar, y clarificar aspectos profesionales, utilizando como dinámica para el desarrollo de la jornada la técnica Open Space o Espacio Abierto, altamente positiva para los participantes, según el resultado de las valoraciones emitidas. Esta técnica permitió que un grupo numeroso de personas en un mínimo tiempo, abordaran las mejores ideas sobre un gran tema como era la intervención social en el ámbito judicial. Los temas concretos a tratar se auto-organizaron entre los asistentes, quienes propusieron temas que promovieron el abordaje de las nueve temáticas mencionadas anteriormente, que fueron desarrolladas en una serie de reuniones que se programaron en ese día, y que se celebraron simultáneamente en varios espacios o salas habilitadas, decidiendo libremente los asistentes a qué sesiones asistir, disponiendo de la posibilidad de cambiar de reunión en cualquier momento, según sus intereses.

Como profesión, nos encontramos vinculados al marco jurídico español desde hace tres décadas, la institucionalización de la figura de los peritos psicosociales como asesores estables de la Administración de Justicia, se produce a partir del año 1981, con la aprobación de la Ley 30/1981, de 7 de julio, "Ley del Divorcio", por la que se modificaba la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determinaba el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio, con la que se introduce desde el primer momento en su articulado la posibilidad de que los jueces competentes en esta materia puedan recabar el dictamen de especialistas, recogido en el Artículo 92 de la mencionada Ley "*El Juez de oficio o a petición de los interesados, podrá recabar el dictamen de especialistas*".

En este contexto legislativo tras la aprobación de la Ley del Divorcio se creaban los Juzgados de Familia en distintas ciudades españolas y, en el año 1983, se les dota-

ba de equipos técnicos (comúnmente denominados equipos psicosociales). En un principio esta iniciativa se configuró como una experiencia piloto, que pronto pasó a aceptarse como una parte relevante del proceso jurídico, lo que dio lugar a una definitiva institucionalización, por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, al establecer la posibilidad de que la Administración de Justicia pudiera contratar profesionales y expertos para auxiliarla, según se recoge en su artículo 473.

Por tanto, como profesionales, desde un enfoque socio-jurídico se ha conceptualizado como una función pericial establecida por el derecho, *como perito, "Entendido, experimentado, hábil, práctico en una ciencia o arte. (...) Persona que, poseyendo determinados conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos, informa, bajo juramento, al juzgador sobre puntos litigiosos en cuanto se relacionan con su especial saber o experiencia"*.

En el año 1987 se produce la primera convocatoria de oposiciones para cubrir las plazas asignadas a la formación de Equipos Técnicos como asesores estables de los jueces. Desde un inicio se situó a los trabajadores sociales junto a otros profesionales, psicólogos y educadores (en el caso de los Juzgados de Menores) conformando un equipo técnico.

A partir de ese momento la plantilla de los Equipos Técnicos Psicosociales dependientes de la Administración de Justicia se fue ampliando, no solo en número sino en los órdenes jurisdiccionales a los que se adscribían, se crearon equipos en varias Clínicas Médico-Forenses, en los Juzgados de Menores, en los de Vigilancia Penitenciaria, en los de Tutelas e Incapacidades, entre otros destinos. De este modo, la intervención de estos equipos confluye con el concepto tradicional de peritaje para convertirse en una estructura de asesoramiento, auxilio y cooperación estables con el juzgador, entendida desde una conceptualización forense, como una modalidad de participación de saber científico-técnico en un foro jurídico, *forense "perteneciente o relativo al foro, (...) público y manifiesto"*.

Estas circunstancias históricas chocan con la escasa difusión del desempeño profesional fuera del contexto judicial, y que confirma la necesidad de ponderar la función profesional dentro del marco jurídico para su conocimiento, como una práctica específica de nuestra disciplina.

La figura del trabajador social en la Administración de Justicia se recoge en el Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el que es catalogado como profesional en el área sanitario-asistencial, como: *"El trabajador que con titulación universitaria de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social, bajo*

la dependencia funcional del órgano al que está adscrito, lleva a cabo una intervención profesional informando y asesorando técnicamente a los Tribunales, Juzgados, Fiscalías y Órgano Técnicos en materia de su disciplina. Actuarán tanto a nivel individual como interprofesional, elaborando informes sociales solicitados por el órgano mencionado, así como la colaboración con los restantes miembros de los Equipos Técnicos para el desarrollo de las mencionadas funciones”.

El objetivo de este documento es presentar la práctica forense del trabajador social. Los cambios sociales, políticos, normativos e institucionales de la sociedad inciden en la práctica social y la función pública, y exigen contar con profesionales que comprendan la función social del derecho, que se encuentren capacitados en el arbitraje, en el diagnóstico social fundado, y en una intervención restitutiva ante daños como promotora de derechos.

Los Estados y sus administraciones deben garantizar que toda persona disponga de recursos accesibles y eficaces para justificar sus derechos. Esos recursos deben adaptarse de manera adecuada para que tengan en cuenta la particular vulnerabilidad de determinadas categorías de personas, con inclusión particular de los menores. Como se recoge en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia aprobada por el pleno del Congreso de los Diputados el 16 de abril de 2002, en la que se destaca la finalidad de conseguir una justicia moderna y abierta a los ciudadanos. “*Art. 9.- El ciudadano tiene derecho a ser atendido de forma respetuosa y adaptada a sus circunstancias psicológicas, sociales y culturales*”, centrada en la necesidad de prestar una especial atención y cuidado en la relación de la Administración de Justicia con aquellos ciudadanos que se encuentran más desprotegidos, exponiendo en su Preámbulo la siguiente correlación: “*En primer lugar, la víctima del delito, sobre todo en los supuestos de violencia doméstica y de género. En segundo término, los menores de edad, para evitar que se vea afectado su correcto desarrollo evolutivo. En tercer lugar las personas que sufran una discapacidad sensorial, física o psíquica, para superar sus problemas de comunicación y acceso a los edificios judiciales. Finalmente los extranjeros inmigrantes en España a quienes se debe asegurar la aplicación de los principios y derechos recogidos en esta Carta*”.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental en sí mismo y un requisito esencial para la protección y promoción de todos los demás derechos humanos. Como profesionales contribuimos a la toma de decisiones judiciales interconectando la realidad de las personas que en algún momento de su vida precisan de una intervención judicial, que garantice sus derechos o el ejercicio de sus obligaciones en beneficio de otros aspectos, que remiten nuestra función a aquella expresión de ‘ojos y oídos del juez’ planteada en términos de diagnóstico social.

En los últimos cuarenta años los colegas latinoamericanos al igual que determinados profesionales españoles (Pilar Ruiz Rodríguez, Marta Simón Gil, Rafael Alcázar Ruiz, etc.), han logrado ocupar valiosos espacios en los sistemas de administración de justicia, ganando el respeto de magistrados, funcionarios, otros profesionales y operadores de diversa naturaleza, siendo también nuestra aspiración evidenciar esta circunstancia a nivel autonómico, difundiendo el desempeño profesional en la Comunidad de Madrid.

Como cualquier otro campo, la construcción de una especialidad implica articular elementos como un código teórico, una metodología de intervención, un dispositivo institucional, y una definición. En este documento se expone y recopila la tarea profesional en el ámbito judicial como disciplina específica del trabajo social, aportando un razonamiento técnico y teórico de la práctica profesional en la Comunidad de Madrid.

Este razonamiento lo construimos en este documento desde varios ejes temáticos, como: competencias, desarrollo de la disciplina en diferentes órganos judiciales de la administración de justicia y como ejercicio profesional en el sector privado, el abordaje actual de diferentes aspectos socio-familiares, referidos a la particular vulnerabilidad de determinados grupos o personas (familias, menores, víctimas, y personas con discapacidad), técnicas e instrumentos aplicados y ética profesional.

En definitiva prácticas profesionales específicas como colectivo activo, necesario e investigador de acciones novedosas para las necesidades que se puedan requerir desde el ámbito judicial ejerciendo como agentes sociales de lo ideal (justicia) a lo real (sociedad).

Si se atiende a la definición de trabajo social de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), hemos de asumir que: *“el trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de derechos humanos y justicia social son fundamentales para el trabajo social”*.

Animados a mostrar nuestro trabajo, reivindicando un espacio específico dentro del desempeño profesional, compartimos en este documento nuestro saber y hacer dentro del ámbito judicial.